

CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET WIFI PREPAGO POR PARTE DE AZTECA COMUNICACIONES S.A.S (En adelante AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA)

Es indispensable leer cuidadosamente antes de aceptar los términos y condiciones. El uso del servicio de acceso a INTERNET WIFI PREPAGO (En adelante EL SERVICIO) es su reconocimiento y aceptación de las condiciones establecidas en este documento y las demás aplicables regulatoria o legalmente por la naturaleza de EL SERVICIO.

El presente documento incluye las condiciones de prestación de EL SERVICIO por parte de AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA, las cuales deben ser aceptadas por el usuario, como requisito previo para la activación de EL SERVICIO.

Las presentes condiciones particulares son aplicables a todos los usuarios que adquieran EL SERVICIO prestado por AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA.

EL SERVICIO se prestará exclusivamente en el territorio Colombiano, específicamente en las zonas de cobertura señaladas más adelante en el presente documento.

EL SERVICIO se presta al usuario en su calidad de cliente final, no pudiendo este último revenderlo a terceros, so pena de la cancelación del servicio.

En tal sentido, la relación entre el usuario y AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA para efectos de la prestación de EL SERVICIO se registrará por lo establecido en las presentes Condiciones:

PRIMERA. AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA será el prestador de EL SERVICIO y el usuario será la persona natural o jurídica consumidora de EL SERVICIO.

SEGUNDA. Requisitos Técnicos. Para efectos de la prestación de EL SERVICIO, el usuario debe reunir una serie de requisitos mínimos, cuyo cumplimiento se considera condición esencial y necesaria para la prestación de EL SERVICIO.

Los mencionados requisitos son de equipamiento informático (equipos, los programas o los soportes lógicos y los medios de comunicación, etc). Es responsabilidad del usuario asegurar que el computador (Desktop o portátil), tablet o smartphone o equipo con el cual vaya a hacer uso de EL SERVICIO tenga posibilidad de acceso a WiFi con protocolo 802.11 g/n.

El cumplimiento de TODOS estos requisitos deberá ser verificado por el usuario con anterioridad a la solicitud de EL SERVICIO y deberá perdurar durante todo el plazo de prestación de EL SERVICIO.

De conformidad con lo establecido con anterioridad, la posesión de los equipamientos y cumplimiento de los anteriores requisitos se considera condición esencial y necesaria para la prestación de EL SERVICIO. En consecuencia en caso de falta de cumplimiento, en todo o en parte, de los mencionados requisitos por el usuario, AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA no estará obligada a la prestación de EL SERVICIO y, por tanto no se podrá considerar la no prestación de EL SERVICIO como un incumplimiento de AZTECA COMUNICACIONES

COLOMBIA de las presentes condiciones ni se podrá exigir por el usuario ningún tipo de indemnización, devolución y/o compensación por esta causa. Lo anterior aplica en el caso que el usuario no efectúe la verificación previa de los anteriores requisitos o cuando de alguna forma, luego de la solicitud de EL SERVICIO, modifique su equipamiento y que el mismo no cumpla con éstos.

TERCERA. Uso del PIN. Para hacer uso de EL SERVICIO, el usuario deberá adquirir un PIN en los términos y condiciones que se detallan más adelante. El PIN es personal e intransferible, por lo que el usuario se obliga a hacer un buen uso de él y en tal virtud entiende que no podrá permitir su divulgación a terceras personas y que asumirá íntegramente la responsabilidad por lo perjuicios que se llegará a ocasionar por el uso por parte de terceros, su pérdida o robo.

El ingreso por primera vez a la plataforma de servicios prepago de AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA le permitirá al usuario registrar un nombre de usuario y contraseña. El nombre de usuario podrá tener como caracteres especiales solo el punto (.), el guion medio (-) y guion bajo (_) y tendrá una longitud mínima de ocho (8) caracteres y máxima de treinta (30) caracteres. La contraseña no deberá tener ningún carácter especial y tendrá una longitud mínima de seis (6) caracteres y máxima de quince (15).

Para futuros ingresos con el mismo PIN o adquisición de un nuevo PIN, el nombre de usuario y contraseña serán el único identificador que necesite el usuario para ingresar y activar EL SERVICIO.

CUARTA. Obligaciones de AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA. En cuanto a las obligaciones, AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA deberá: 1) Realizar todos los esfuerzos necesarios para brindar al usuario un servicio de acceso a Internet técnicamente satisfactorio. La velocidad del servicio estará sujeta a la cobertura de la red WiFi. 2) Medir los consumos equivalentes al tiempo de conexión a la red con los procedimientos tecnológicos apropiados. 3) Recibir, tramitar y responder las quejas, peticiones y reclamos presentadas por el usuario, 4) Efectuar la prestación de EL SERVICIO de acuerdo con la normatividad vigente.

Por su parte, AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA tendrá en relación con el usuario y con la prestación de EL SERVICIO todos los derechos definidos en la regulación de los servicios de telecomunicaciones y las demás normas vigentes aplicables.

QUINTA. Obligaciones y deberes del Usuario. A) Obligaciones. 1) No dar al servicio de acceso a la Internet un uso inadecuado o contrario a las normas legales, el orden público o las buenas costumbres y en especial, acatar las normas establecidas en la ley 679 de 2001 y sus decretos reglamentarios, teniendo en cuenta que su incumplimiento le acarrearán las sanciones administrativas y penales allí contempladas que a bien tuviera imponerle la autoridad competente. En tal sentido, el usuario deberá abstenerse de: Alojarse en su propio sitio imágenes, texto, documentos o archivos audiovisuales que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad: material pornográfico, en especial en modo de imágenes o videos, cuando exista indicios de que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad: vínculos o link sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA durante la vigencia del PIN, podrá verificar el cumplimiento de esta obligación y, en caso de incumplimiento, podrán retirar del servidor aquella información que estimen pertinente y/o suspender la prestación del servicio. Sin perjuicio de lo anterior, AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA no será responsable ante el usuario o terceros por el contenido de la información

recibida a través del servicio de acceso a Internet. 2) Atender las instrucciones de AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA para el uso adecuado de EL SERVICIO. 3) Informar a AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA cualquier irregularidad que se presente en la prestación de EL SERVICIO. 4) Informar a AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA cualquier cambio en la información ingresada y asociada a su nombre de usuario. 5) las demás obligaciones aplicables definidas en la regulación vigente o en las normas que las modifiquen, adicionen o complementen. **B) Deberes:** 1) Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico con menores de edad. 2) Abstenerse de usar redes globales de información para difusión de material ilegal. 3) Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales se puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad.

Por otra parte, en relación con la prestación de EL SERVICIO, el usuario tendrá todos los derechos definidos en la regulación de los servicios de telecomunicaciones y las demás normas vigentes aplicables.

SEXTA. Reventa. El usuario no podrá comercializar a favor de terceros EL SERVICIO provisto por AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA.

SEPTIMA. Uso del servicio. 1) El usuario acepta acatar y respetar las políticas de seguridad impartidas por AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA. AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA no asume ninguna responsabilidad por pérdida de información cualquiera sea la causa, incluidos virus provenientes de la Internet o de terceros. La responsabilidad de AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA tampoco se extiende a las interrupciones, errores, virus o contenidos dañinos que no provengan de su comportamiento. Es responsabilidad exclusiva del usuario realizar chequeos anti-virus, asegurar el contenido de los sitios alojados contra hackers y otros terceros. 2) La adquisición de pines de servicio se podrá efectuar en los sitios informados en www.aztecomunicaciones.com y en los puntos de venta que se informen a través de la línea 01 8000 523 533 2) El servicio se activa ingresando a la red WIFI Azteca, donde aparecerá un portal para realizar la activación 3) La primera vez de ingreso al mencionado portal, se deberán diligenciar los datos básicos allí incluidos, seleccionar un nombre de usuario y una contraseña e ingresar el número de PIN adquirido. 4) Una vez realizado el registro, solo será necesario ingresar con el nombre de usuario y contraseña. 5) No existe un límite para adquisición de pines. El cliente podrá hacer la adquisición de los pines que desee, teniendo en cuenta la vigencia y velocidad, la cual aplica para cada pin. 6) La utilización de un nuevo pin se tendrá que realizar una vez que el pin anterior haya consumido el tiempo de servicio. 7) El tiempo de servicio de los pines es continuo y una vez activado el pin, este se descontará así sea utilizado EL SERVICIO o no. 8) Para que la velocidad de servicio pueda ser modificada, será necesario adquirir un nuevo PIN con la nueva velocidad deseada e ingresar dicho PIN una vez que se haya agotado el tiempo de servicio del PIN anterior. 9) Una vez que el tiempo de servicio se haya agotado, será suspendida la navegación, para poder continuar navegando se deberá adquirir un nuevo pin de servicio en los lugares informados en la cláusula séptima, literal 2. 10) Solo se podrá ingresar con el nombre de usuario y contraseña desde un solo equipo a la vez, sin embargo el usuario podrá cambiar de equipo cuantas veces desee ingresando el nombre de usuario y contraseña, teniendo en cuenta que el equipo conectado con anterioridad será desconectado automáticamente. 11) El usuario podrá hacer uso de EL SERVICIO en cualquier municipio donde exista cobertura de la red activa de AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA. Para mayor información sobre cobertura por municipio, ingrese a www.aztecomunicaciones.com.

OCTAVA. Adquisición de PINES. La adquisición del pin, puede ser consultada en los sitios informados en la Cláusula Séptima, literal 2, así como las tarifas y duración. También podrá consultar las tarifas y planes en la página www.aztecomunicaciones.com.

NOVENA. Soporte. Solo se prestará soporte para fallas internas de EL SERVICIO en la transmisión de la señal WiFi y no en los equipos utilizados para la navegación. No se brinda soporte técnico en sitio.

DECIMA. Suspensión de servicio. Por tratarse de un servicio prepago, éste EL SERVICIO no admite la modalidad de suspensión temporal del servicio.

DECIMO PRIMERA. Derecho de presentar PQR y recursos. Los usuarios tienen derecho a presentar peticiones, quejas y recursos –PQR- ante AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA, a través de la página <https://www.aztecomunicaciones.com> o a través de la línea 01 8000 523 533 y dicho trámite no requiere de presentación personal ni de intervención de abogado, aunque el usuario autorice a otra persona para que presente una PQR.

Las peticiones, quejas y recursos de que trata el presente Capítulo, serán tramitadas de conformidad con las normas vigentes sobre el derecho de petición y recursos previstos en el Código Contencioso Administrativo.

Para responder las PQR, AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA cuenta con un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a su presentación. Este término podrá ampliarse por uno igual para la práctica de pruebas, de ser necesario y previa motivación. Si el peticionario no es notificado de la respuesta, pasado el término correspondiente, se entenderá que la PQR ha sido resuelta en forma favorable al peticionario salvo que se demuestre que el suscriptor y/o usuario auspició la demora, o que se requirió de la práctica de pruebas. Vencido el término antes indicado, AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA reconocerá de pleno derecho al suscriptor y/o usuarios los efectos del silencio administrativo positivo. Si no lo hiciere, el peticionario podrá solicitar ante la autoridad de inspección, vigilancia y control el reconocimiento de dichos efectos, adjuntando los soportes del caso.

DECIMA SEGUNDA. Servicios adicionales. La prestación de EL SERVICIO es el único al que se obliga AZTECA COMUNICACIONES COLOMBIA, por lo que no se incluye la prestación de servicios adicionales.

DECIMA TERCERA. Actualización de términos y condiciones. EL PRESTADOR se reserva el derecho de actualizar o revisar estos términos cuando lo considere pertinente o cuando las normas vigentes así lo exijan.

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A TRAVÉS DEL USO

Se entiende y acepta que una vez se de el primer uso de EL SERVICIO, usted acepta todos los términos, condiciones y avisos aquí contenidos.